



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2010

RES.H.N° 1744-10

Exptes. 4526/06, 4426/08 y 4162/10

VISTO:

Las Resoluciones H N° 2030/09, 2085/09, 2086/09, 309/10, 171/10, 173/10, 583/10, 717/10, 882/10, 898/10, 987/10, 1250/10, 1307/10 y 1413/10, mediante las cuales se otorgan horas extras a distintos agentes de esta Facultad como así también de otras Dependencias; y

CONSIDERANDO:

QUE por razones de orden administrativo corresponde modificar el Artículo relacionado a la imputación errónea a "economías generadas en el Inciso I";

QUE por lo tanto deberá dejarse aclarado tal situación, procediéndose a efectuar los cambios pertinentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de las Resoluciones H N° 2030/09, 2085/09, 2086/09, 171/10, 173/10, 309/10, 583/10, 717/10, 882/10, 898/10, 987/10, 1250/10, 1307/10, 1413/10, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera:

"IMPUTAR el presente gasto al Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 503/06."

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a Secretaria Administrativa de esta Universidad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.